## Resolución de Presidencia Nº 344/2019

## VISTO

Los Acuerdos 22/2015 y 94/2015 de este Consejo Asesor; y

## **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por el Director de la Escuela Judicial del CAM, el Formador Alberto Martín Binder, designado para el dictado del Trayecto Especializado Nº 17 "Política Criminal" correspondiente al programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 20 horas de dictado de clases y evaluaciones correspondientes a las cohortes 2016/2017 de las sedes Capital y Concepción/Monteros.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora de \$ 1.400.-, del Formador Alberto Martín Binder, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$28.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Alberto Martín Binder designado para el dictado del Trayecto Especializado Nº 17 "Política Criminal" correspondiente al programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 20 horas de dictado de clases y evaluaciones correspondientes a las cohortes 2016/2017 de las sedes Capital y Concepción/Monteros, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$28.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE

DR. ANTONIO D'ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSLIO ASESOR DE LA IMAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL Dra. MARIA SECRETARIA SECRETARIA CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA